CONTRATO N° 24/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017
"AMPLIACIÓN DE SUPERVISION ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." con RUC Nº 4013685-0, domiciliada en Km 7 Barrio Mburukuja - Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por su propietario el **Señor DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333.458.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018",** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M Nº 2.076/2017 de fecha 18 de Setiembre del 2017**, homologado por la Junta Municipal según **Resolución J.M Nº 147/2017 de fecha 25 de Setiembre del 2.017.**----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 24/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017
"AMPLIACIÓN DE SUPERVISION ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2 El plazo de ejecución contractual excede al ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Cartel de Obra	M2	3,0	500.000	1.500.000
2	72131601-002	Marcación y replanteo	M2	360,0	3.100	1.116.000
		HORMIGON				
3	72131601-004	Pilotes en Divisorias (0,30rX 0,70h)	M3	1,5	1.900.000	2.850.000
4	72131601-004	Encadenado Inferior 0,17X0,30	M3	2,8	2.290.000	6.412.000
5	72131601-004	Relleno de Hº en pilares metálicas	ml	80,0	115.000	9.200.000
6	72131601-004	Encadenado superior 0,17x0,30	m3	7,0	2.500.000	17.500.000
7	72131601-004	Pilar empostrado por la mamposteria refuerzo	m3	3,0	2.400.000	7.200.000
		ALBAÑILERIA				
8	72131601-005	Muro de nivelación con aislación asfáltica	m2	100,0	45.000	4.500.000
9	72131601-005	Muro de elevación de ladrillo hueco 0,15	m2	500,0	58.000	29.000.000
10	72131601-008	Revoque interior y exterior	m2	800,0	58.000	46.400.000
11	72131601-005	Ladrillo convoco	m2	12,0	97.000	1.164.000
12	72131601-001	Instalación eléctrica general (cableria y artefactos instalados)	gl	1,0	4.500.000	4.500.000
13	72131601-010	Puerta placa 0,80x2,10	un	5,0	845.000	4.225.000
14	72131601-010	Puerta tablero doble hoja 1,50x2,10	un	1,0	1.550.000	1.550.000
15	72131601-010	Ventana de vidrio incoloro de 5mm	m2	7,5	843.000	6.322.500
16	72131601-009	Carpeta de regularización	m2	80,0	23.000	1.840.000
17	72131601-009	Piso cerámico color a definir por la fiscalización	m2	80,0	104.000	8.320.000
18	72131601-009	Zócalo	ml	70,0	31.000	2.170.000
19	72131601-007	Cielo razo de pvc	m2	80,0	95.000	7.600.000
		COCINA				
20	72131601-004	Mesada de Hº	gl	1,0	1.040.000	1.040.000
21	72102508-003	Azulejo	gl	1,0	2.340.000	2.340.000
22	72102303-007	Instalación y fijación de pileta de acero inoxidable con grifería completo con drenaje al poso absorbente	gl	1,0	1.170.000	1.170.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

		SANITARIO SEXADO				
23	72131601-011	Lavatorio con pedestal	UN	4,0	325.000	1.300.000
24	72131601-011	WC completo	UN	4,0	490.000	1.960.000
25	72131601-011	Mingitorio	UN	2,0	450.000	900.000
26	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 ladrillo común revocado (encadenado inferior)	GL	1,0	7.126.500	7.126.500
27	72131601-010	Puerta placa 0,80x2,10	UN	2,0	842.000	1.684.000
28	72131601-010	Puerta bóxer enchapado en formica	UN	4,0	970.000	3.880.000
29	72131601-010	Ventana tipo balancín	UN	2,0	450.000	900.000
30	72131601-011	Espejo 1,00x1,00	UN	2,0	190.000	380.000
31	72102508-003	Azulejo	m2	120,0	140.000	16.800.000
32	72131601-001	Instalación eléctrica general (cableria y artefactos instalados)	GL	1,0	1.300.000	1.300.000
		COMPLEMENTARIOS				
33	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x1,50	UN	1,0	3.250.000	3.250.000
34	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,0	4.900.000	4.900.000
35	72131601-012	Pintura interior con enduido (dos mano)	m2	550,0	45.000	24.750.000
36	72131601-012	Pintura exterior con enduido (dos mano)	m2	380,0	49.000	18.620.000
37	72131601-011	Instalaciones de cañería (plomería completo con prueba de descarga)	gl	1,0	2.330.000	2.330.000
38	72131601-013	Limpieza final	gl	2,0	1.000.000	2.000.000
		TOTAL				260.000.000

El precio total es de Gs. 260.000.000 (TOTAL GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **04 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de **AMPLIACIÓN DE SUPERVISION ESCOLAR**, se ejecutara en la **CIUDAD DE SANTA RITA**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

CONTRATO N° 24/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017
"AMPLIACIÓN DE SUPERVISION ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018"

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR**, será ejecutada en la **CIUDAD DE SANTA RITA**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre de 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS